



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: Circular con Consulta n°2 - EX-2020-58556499- -APN-INPROTUR#MTYD

En respuesta a la Consulta N°2 recibida el día martes 25 de septiembre del corriente, sobre la “Contratación para la realización de análisis estratégico sobre la oferta de experiencias y productos turísticos de “ARGENTINA”” el Instituto Nacional de Promoción Turística, procede a responder la misma:

Pregunta n° 1: Quería consultar si se podía realizar la firma en todo lo que es la propuesta de manera digital por el cuidado del medio ambiente.

Respuesta n° 1: La ley de firma digital exige de un certificador externo, por cuanto respetando dichos parámetros de presentación que respalden la firma, si se puede enviar con firma digital, siempre y cuando se acojan a la ley <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/70749/norma.htm>